

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO.301/11

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de septiembre de dos mil once, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 27286/09 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2009 – SAF 10 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 305 y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 305 presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en 2010,

Que con fecha 09 de septiembre de 2011, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes Deuda de Tesorería del Ejercicio 2009 pagada en 2010 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 305, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON TRES CENTAVOS (\$2.531,03.-).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES